



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO
para la provisión de una plaza de personal laboral del Grupo II, Nivel B en la
Oficina de Calidad, convocado por Resolución del Rectorado de esta Universidad,
de 14 de abril de 2021 (BOE de 26 de abril), por la que se procede al nombramiento
de asesores especialistas del Tribunal.

El artículo 13.3 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, indica que: *“Los Tribunales y las Comisiones Permanentes de Selección podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas, de acuerdo con lo previsto en las correspondientes convocatorias. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas”.*

A su vez, las bases de la convocatoria del proceso selectivo disponen que *“El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas en aquellas fases que se estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas”.* Dichos asesores están sometidos a las mismas causas de abstención y recusación que los miembros del Tribunal.

En su virtud, y de acuerdo con las potestades atribuidas, el Tribunal

ACUERDA

Primero.- Nombrar a la siguiente especialista como asesora del Tribunal, con voz pero sin voto, para colaborar en la realización del primer y segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, en lo referido a la parte específica del programa que rige las pruebas:

- Dña. Patricia Sánchez Sánchez del Arco, Directora de planificación estratégica de la Universidad Autónoma de Madrid.

Segundo.- Ordenar su publicación en el espacio web destinado al proceso selectivo.

Madrid, 11 de febrero de 2023, LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL